



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

EXTRACTO de la Orden de 20 de diciembre de 2021, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se modifica la Orden de 22 de marzo de 2021, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la creación y adecuación de espacios seguros en establecimientos turísticos de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 554275

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/554275>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Se modifica el apartado segundo relativo a la dotación y aplicación presupuestaria de la Orden de 22 de marzo de 2021, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la creación y adecuación de espacios seguros en establecimientos turísticos de Castilla y León.

Como consecuencia de ello, el apartado Cuarto, «Cuantía», del extracto de la citada Orden pasa a tener la siguiente redacción:

«Cuarto.– Cuantía.

La dotación del crédito consignado es de 5.000.000 €.

Esta dotación podrá ser incrementada en una cuantía adicional de hasta un máximo del 120% del crédito inicial con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2022, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en el caso de que se produzcan generaciones o ampliación de créditos.



La cuantía individualizada de cada subvención se obtendrá detrayendo del importe total de los justificantes de gasto presentados los gastos no subvencionables, no pudiendo ser inferior a 900 € ni superior a 50.000 €.»

Valladolid, 20 de diciembre de 2021.

*El Consejero
de Cultura y Turismo,*
Fdo.: JAVIER ORTEGA ÁLVAREZ